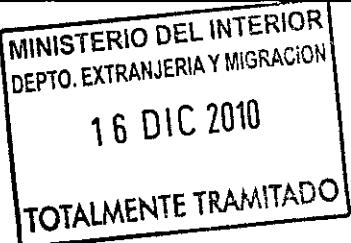


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



Nº Interno : 2426869

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.



17 NOV 2010

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°
7294 de fecha 25 de Octubre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a María Fernanda HERRERA
PARRA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 08 de Octubre de
2010 y hasta el 08 de Octubre de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF
[308]03/11/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

